



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/035/2021 Adquisición de cámaras de inspección tipo boroscópicas y sistema de prueba automático

30 de junio de 2021

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 12 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

10.3 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:

10.3.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación, relativos al lugar y plazo de entrega, forma de pago y vigencia de la propuesta.

10.3.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos indicados en el apartado 9 y el Anexo 3, de esta convocatoria/bases.

10.3.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por cada partida completa.

10.3.4 Se cotice la cantidad total de los bienes requeridos en cada partida, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente los bienes que integran cada partida solicitada.

10.3.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.

10.3.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.

10.3.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del participante. En caso de encontrarse errores de cálculo o en las cantidades o volúmenes solicitados en las propuestas económicas solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.

10.3.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por los siguientes participantes:

No.	Participante(s)
1	Lg Seguridad, S.A. de C.V.
2	Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A.

WV5vGZ/r2Fg5fzZE52plwEXBHNQWoEyXife0GWccIOs=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/035/2021
Adquisición de cámaras de inspección tipo boroscópicas y sistema de prueba automático

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Costo Estimado

Partida	Concepto	Costo estimado	Lg Seguridad, S.A. de C.V.	Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A.
			Subtotal	Subtotal
1	Sistema de prueba automático	\$230,000.00	\$128,156.80	\$274,999.00
		Variación %	-44.28%	+19.56%

Partida	Concepto	Costo estimado	Lg Seguridad, S.A. de C.V.	Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A.
			Subtotal	Subtotal
2	Cámaras de inspección tipo boroscópicas	\$22,015.52	No cotizó	\$26,396.00
		Variación %	No aplica	+19.90%

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	Lg Seguridad, S.A. de C.V.	Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A.
Plazo de entrega de los bienes: Dentro de los 60 días naturales posteriores al fallo, en caso de que el plazo fenezca en día inhábil, la entrega se recorrerá al día hábil inmediato siguiente. Previa comunicación con el administrador del contrato.	Cumple	Cumple
Lugar de entrega: Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ubicada en la planta baja del edificio Sede, ubicado en la calle de Pino Suarez No. 2, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06065	Cumple	Cumple
Forma de pago: El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, una vez recibido los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.	Cumple	Cumple
Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas.	Cumple	Cumple
Nombre y firma del representante legal	Cumple	Cumple
Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato	Cumple	Cumple
Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación	Cumple	No Cumple*

WV5vGZ/r2Fg5fzZE52plwEXBHNQWoEyXife0GWccIOs=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/035/2021 Adquisición de cámaras de inspección tipo boroscópicas y sistema de prueba automático

Resumen de omisiones:

Concepto	Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A.
f) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	No señala

Aclaraciones de la DGRM:

Omisiones de la empresa : Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A.

g) Que los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario. Corresponde a una obligación establecida por la ley (los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación), si bien no se mencionó la obligación del pago del impuesto, al tenerse el precio unitario se logra calcular el Impuesto al Valor Agregado, en cuyo caso la tasa es del 16% y que en términos del artículo 1º, fracción I, de la Ley del impuesto mencionado está obligado al pago del impuesto al trasladarse a la persona que adquiere el bien.

Las bases establecen:

Al participar en este procedimiento de contratación mediante la entrega de propuestas, los participantes se sujetan a las condiciones establecidas en las bases, por lo que, ante cualquier omisión, se entenderá que aceptan y se someten a las mismas y al Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Se considera necesario señalar que ninguna de las condiciones de las bases puede ser negociada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62, fracción IX del AGA XIV/2019, por lo que la falta de manifestación del participante tampoco puede entenderse como el establecimiento de una condición distinta a la señalada en las bases.

Por lo anterior, la omisión de estos numerales en la propuesta en comento no afecta la solvencia de la misma, toda vez que corresponden exclusivamente a condiciones de pago establecidas por la convocante y no a criterios de evaluación para determinar la solvencia de las propuestas presentadas; asimismo, la omisión de requisitos se encuentra prevista en el numeral 4 de las bases concursales en el cual se establece lo procedente.

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número

Las propuestas presentadas no tienen error aritmético alguno.

RESULTADO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/035/2021

Adquisición de cámaras de inspección tipo boroscópicas y sistema de prueba automático

DICTAMEN:

Participante	Partida(s) con Dictamen Favorable	Partida(s) con Dictamen No favorable
Lg Seguridad, S.A. de C.V.	1	No cotizó
Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A. de C.V.	1 y 2	

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Dulce A. Moreno Barrera	Técnico Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefe de Departamento
Supervisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Vo. Bo.:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

WV5vGZ/r2Fg5fzZE52plwEXBHNQWoEyXife0GWccIOs=

F-DGRM-20-CPSI V1.0

Firmado por: ANTONIO PRIETO REVILLA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507409734
Fecha: 01/07/2021 09:39:26.6440729 p. m.

Firmado por: LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507410124
Fecha: 01/07/2021 09:54:48.1492639

Rubricado por: CARMEN ALBARRAN CABRERA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507410669
Fecha: 01/07/2021 07:03:53.3422575 p. m.

Rubricado por: DULCE ARACELI MORENO BARRERA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507411790
Fecha: 01/07/2021 09:07:07.5413888 p. m.

Firmado por: MIGUEL ANGEL ESQUINCA VILA
No. serie: 641779741797661077637794622532495617765507414119
Fecha: 01/07/2021 09:15:45.1917468 p. m.



“2021, Año de la Independencia”
OFICIO DGS/ 306 /2021.

Asunto: Remisión del Dictamen Resolutivo Técnico del
Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/035/2021.
Ciudad de México, a 05 de julio de 2021.

Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
Presente.

Con fundamento en los artículos 16 fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (DOF: 26/11/2019), en los artículos 14, 15 y 16 establecidos en los Lineamientos para la Elaboración del Dictamen Resolutivo Técnico del Quince de Diciembre de Dos Mil Veinte del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, y en atención a su oficio SGC/DPC/1186/2021, sirva el presente, para remitirle el Dictamen Resolutivo Técnico correspondiente al Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/035/2021, relativo a la adquisición de cuatro cámaras de inspección tipo boroscópicas y un sistema de prueba automático para analizadores.

Para el presente concurso se recibieron dos propuestas técnicas correspondientes a los participantes: **1. LG Seguridad, S.A. de C.V.** (13 fojas) y **2. Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A.** (19 fojas).

Por lo anterior y conforme a las propuestas recibidas, me permito enviar adjunto al presente el Dictamen Resolutivo Técnico con la finalidad de continuar con las gestiones que correspondan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Berty A. Raffoul Abed
Director General

C.c.p. Lic. Carlos Javier Castaños Villaseñor.- Coordinador de la Oficina de la Presidencia de la S.C.J.N. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Carlos Trelles Bravo.- Subdirector General de Estrategia Integral de Seguridad y Prevención de Riesgos de la D.G.S de la S.C.J.N.



Análisis pormenorizado del Dictamen Resolutivo Técnico para contrataciones de bienes y servicios

CPSM/DGRM/035/2021, relativo a la adquisición de cámaras boroscópicas y sistema de prueba automático

Concepto solicitado con o sin muestra	1. LG Seguridad, S.A. de C.V.		2. Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A.	
	1.	Cumple		No cumple
	Un sistema de prueba automático			
2.	No aplica	No presenta propuesta para dicha partida.	Cumple	
	Cuatro cámaras de inspección boroscópicas			
Comentarios u observaciones:				

Visto Bueno

Lic. Bertý A. Raffoul
 Abed
 Director General

Revisó

Lic. Carlos Trelles Bravo
 Subdirector General

Supervisó

Ing. Víctor Cedillo
 Delgado
 Director de Área

Verificó

Lic. Alejandro Alcántara
 Sánchez
 Subdirector de Área

Revisó

Ing. Jorge A. Merlos
 Hernández
 Jefe de Departamento

Elaboró

C. Rodrigo Trejo
 Ortigoza
 Técnico en Seguridad

cgVrhw6fgdKcm7+Nf0qwtflRoirwRONEt3kV4rQleOnI=



“2021, Año de la Independencia”
 OFICIO DGS/ 306 /2021.

Asunto: Remisión del Dictamen Resolutivo Técnico del
 Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/035/2021.

Ciudad de México, a 05 de julio de 2021.

No.	Descripción del requisito	Numeral de bases	1. LG Seguridad, S.A. de C.V.	2. Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A.
1	Modelo y marca Galaxy GX de MSA	1	Cumple.	Cumple.
1	Pantalla táctil a color para la configuración y la visualización de comandos.	2	Cumple.	Cumple.
1	Optimizado para su uso con sensores MSA XCell de alto rendimiento.	3	Cumple.	Cumple.
1	Deberá contar con un módulo de estación de prueba configurada para detectores multigas Altair 4XR.	4	Cumple.	Cumple.
1	Deberá contar con un módulo para la impresión de pegatinas y recibos sobre la información del servicio.	5	Cumple.	Cumple.
1	Dos rollos de impresión de etiquetas adhesivas, dos rollos para la impresión de recibos y dos cintas de transferencia para la impresora (Accesorios compatibles con módulo de impresión MSA).	6	Cumple.	Cumple.
1	Se incluirá una estación de carga múltiple para cuatro analizadores con tapa final.	7	Cumple.	No cumple.
1	Deberán incluir un módulo sujetador de cilindro eléctrico inteligente.	8	Cumple.	Cumple.
1	Cable Ethernet de conexión para el sistema de prueba automático.	9	Cumple.	No cumple.
1	Dos cilindros de calibración de 58 litros, compatibles con módulo sujetador de cilindro electrónico inteligente (CO, O2, CH4, H2S).	10	Cumple.	Cumple.
1	Tarjeta SD de 4 GB compatible con el sistema de prueba automático.	11	Cumple.	Cumple.

2	Pantalla inalámbrica desmontable.	1	No aplica	Cumple.
2	Batería de ion recargable.	2	No aplica	Cumple.
2	Cargador de batería incluido.	3	No aplica	Cumple.
2	Cable extensible impermeable de al menos 90 centímetros.	4	No aplica	Cumple.
2	Captura de video y fotografías.	5	No aplica	Cumple.
2	Iluminación por LED.	6	No aplica	Cumple.
2	Almacenamiento de información en una tarjeta Micro SD.	7	No aplica	Cumple.
2	Tarjeta SD compatible con el equipo de inspección.	8	No aplica	Cumple.
2	Herramientas con gancho e imán.	9	No aplica	Cumple.
2	Capacidad de acercamiento en la imagen proyectada.	10	No aplica	Cumple.

cgVrhw6fgdKcm7+Nf0qwtfRoirwRONEi3kV4rQleOnI=

CTB / XCD / AAS / JAMH / RTO





“2021, Año de la Independencia”
OFICIO DGS/ 306 /2021.

**Asunto: Remisión del Dictamen Resolutivo Técnico del
 Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/035/2021.**

Ciudad de México, a 05 de julio de 2021.

No.	Descripción del requisito	Numeral de bases	1. LG Seguridad, S.A. de C.V.	2. Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A.
2	Caja plástica de transporte.	11	No aplica	Cumple.
2	Al menos doce meses de garantía en el equipo.	12	No aplica	Cumple.

Observaciones:

La información técnica incluida para la estación de prueba automática por el participante 2. Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A., no puntualiza que se proporcionará el cable ethernet de conexión solicitado. Asimismo, el módulo de carga múltiple ofertado no es compatible con los analizadores multigas Altair 4XR, expresados en el numeral cuatro de las bases.

No se omite mencionar que el participante ofrece dentro de su propuesta un detector multigas Altair 4XR que no ha sido requerido dentro de las bases del concurso.

El participante 1. LG Seguridad, S.A. de C.V., no incluye dentro de su propuesta las cuatro cámaras de inspección tipo boroscópicas.

Visto Bueno

**Lic. Berty A. Raffoul
 Abed**
 Director General

Revisó

Lic. Carlos Trelles Bravo
 Subdirector General

Supervisó


**Ing. Víctor Cedillo
 Delgado**
 Director de Área

Verificó



**Lic. Alejandro Alcántara
 Sánchez**
 Subdirector de Área

Revisó



**Ing. Jorge A. Merlos
 Hernández**
 Jefe de Departamento

Elaboró



**C. Rodrigo Trejo
 Ortigoza**
 Técnico en Seguridad



“2021, Año de la Independencia”
 OFICIO DGS/ 306 /2021.

Asunto: Remisión del Dictamen Resolutivo Técnico del
 Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/035/2021.
 Ciudad de México, a 05 de julio de 2021.

Resumen Final

Participante	Dictamen Resolutivo Técnico
1. LG Seguridad, S.A. de C.V.	Favorable en la partida 1 Nota: Por lo que corresponde a la partida 2, no presentó propuesta técnica de las cuatro cámaras de inspección boroscópicas.
2. Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A.	Favorable en la partida 2 No favorable para la partida 1. Al no reunir la totalidad de los requisitos técnicos solicitados para el sistema de prueba automático y al ofertar un detector multigas no requerido.
<p>Conclusión: El participante 1. LG Seguridad, S.A. de C.V., se considera técnicamente favorable para la partida uno, debido a que ha incluido la documentación solicitada en el anexo técnico, así como las condiciones y requerimientos técnicos exigidos.</p> <p>El participante 2. Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A., se considera técnicamente favorable para la partida dos, debido a que ha incluido la documentación solicitada en el anexo técnico, así como las condiciones y requerimientos técnicos exigidos.</p>	

Visto Bueno

Lic. Berty A. Raffoul
 Abed
 Director General

Revisó

Lic. Carlos Trelles Bravo
 Subdirector General

Supervisó


 Ing. Víctor Cedillo
 Delgado
 Director de Área

Verificó


 Lic. Alejandro Alcántara
 Sánchez
 Subdirector de Área

Revisó


 Ing. Jorge A. Merlos
 Hernández
 Jefe de Departamento

Elaboró


 C. Rodrigo Trejo
 Ortigoza
 Técnico en Seguridad

cgVrhw6fgdKcm7+Nf0qwtflRoirwRONEi3kV4rQleOnI=



PA/DGRM/DPC/045/2021

Ciudad de México, a 9 de julio de 2021

PUNTO DE ACUERDO
CLASIFICACIÓN-MENOR

I. ASUNTO

Autorización para emitir el fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/035/2021 para la adquisición de cámaras de inspección tipo boroscópicas y sistema de prueba automático.

II. ANTECEDENTES

II.1 Mediante oficio DGS/094/2021, de fecha 9 de marzo de 2021, la Dirección General de Seguridad solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales, la adquisición de cámaras de inspección tipo boroscópicas y un sistema de prueba automático.

II.2 El 18 de mayo de 2021 se emitió la investigación de mercado número IM-036/2021, con el siguiente resultado:

Costo estimado	\$252,015.52
Procedimiento de contratación	Concurso Público Sumario

II.3 En su quinta sesión extraordinaria, del 8 de abril de 2020, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, CASOD, autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las actuales circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.

II.4 La Dirección General de Recursos Materiales elaboró la convocatoria/bases bajo la modalidad electrónica, conforme lo autorizado, y procedió a iniciar el procedimiento.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.

Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII	
38	Limitación para la contratación		Suficiencia presupuestal
40	Requisitos previos al Procedimiento de Contratación		Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2021.
41	Costo para efectos de la clasificación		Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	IV	Contratación Menor
46	Niveles de autorización		
47	Tipos de procedimiento	III	Concurso Público Sumario
86	Monto y procedimiento para las contrataciones mediante concurso público sumario	I a la VIII	

KVcCpgaKTxKnpCP2XFwp1oLFR6n+2+8TwKLnM+1y18M=



IV. COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN (Artículos 41, 46 y 47 AGA XIV/2019)

Monto M.N. Sin I.V.A.	UMAS (89.62)	Clasificación	Procedimiento
\$252,015.52	2,812.046	Menor	Concurso Público Sumario

V. PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2021 (Art. 40 AGA XIV/2019)

Contemplado	
SÍ	No

Unidad Responsable		Partida Presupuestaria	
21510915S0010001	Dirección General de Recursos Materiales	51901	Equipo de administración

VI. CALENDARIO DE EVENTOS (Art. 86 AGA XIV/2019)

Concepto	Fecha	Observaciones
Proyecto de convocatoria/bases	4/06/2021	
Revisión SUBREBA	14/06/2021	Vía Microsoft Teams
Ajustes	15/06/2021	

Eventos	Fecha	Observaciones
Publicación de convocatoria/bases y anexos.	16/06/2021	Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Invitación a participantes	16/06/2021	Invitado(s): 1. LG Seguridad, S.A. de C.V. 2. Alfametric 3. Proveedores de Seguridad Industrial del Golfo, S.A. de C.V. 4. Grainger, S.A. de C.V.
Entrega de pliego de preguntas.	21/06/2021	Participante(s): 1. Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A.
Junta de aclaraciones	22/06/2021	Participante(s): 1. Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A.
Presentación de propuestas.	29/06/2021	Participante(s): 1. LG Seguridad, S.A. de C.V. 2. Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A.

Conclusión:	Participantes	
	Invitados	Entrega de propuestas
	4	2

KVcCpgaKTxKnpCP2XFwp1oLFR6n+2+8TwKLnM+1y18M=



VIII.	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO (Art. 86, fracción IV AGA XIV/2019)		
(Dirección General de Seguridad)			

Fecha de solicitud	30 de junio de 2021	Oficio Referencia:	SGC/DPC/1186/2021
Fecha de Recepción	6 de julio de 2021	Oficio Referencia:	DGS/306/2021.

Resultado Dictamen Resolutivo Técnico			
Participantes	Dictamen Resolutivo		
	Partidas Favorables	Partidas No Favorables	Partidas No Cotizadas
LG Seguridad, S.A. de C.V.	1	-----	2
Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A.	2	1*	-----

*Al no reunir la totalidad de los requisitos técnicos solicitados para el sistema de prueba automático y al ofertar un detector multigas no requerido

IX.	DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO (Art. 86 fracción V AGA XIV/2019)	
Dirección General de Recursos Materiales		30/06/2021

En el presente Punto para Acuerdo se relaciona exclusivamente el resultado del dictamen resolutivo económico de las partidas y empresas participantes. El dictamen detallado forma parte del expediente de contratación.

Partida	Concepto	Costo estimado	Lg Seguridad, S.A. de C.V.	Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A.
			Subtotal	Subtotal
1	Sistema de prueba automático	\$230,000.00	\$128,156.80	\$274,999.00
		Variación %	-44.28%	+19.56%

Partida	Concepto	Costo estimado	Lg Seguridad, S.A. de C.V.	Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A.
			Subtotal	Subtotal
2	Cámaras de inspección tipo boroscópicas	\$22,015.52	\$0.00*	\$26,396.00
		Variación %	+100.00%	+19.90%

*El proveedor participante no cotizó la partida 2

La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.

RESULTADO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.



Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de las propuestas económicas se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Participante	Partida(s) con Dictamen Favorable	Partida(s) con Dictamen No favorable
Lg Seguridad, S.A. de C.V.	1	No cotizó
Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A.	1 y 2	---

X. RESUMEN DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO

Empresa participante	RESULTADO DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS					
	Técnico			Económico		
	Favorable	No Favorable	No Cotizadas	Favorable	No Favorable	No Cotizadas
LG Seguridad, S.A. de C.V.	1	-----	2	1	-----	2
Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A.	2	1	-----	1 y 2	-----	-----

XI. CONCLUSIÓN

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2021, se tiene disponibilidad presupuestal y se cuenta con propuestas solventes para la adjudicación de las partidas.

XII. PROPUESTA

Se somete a consideración del Subdirector General de Contrataciones autorizar el fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/035/2021, para la adquisición de cámaras de inspección tipo boroscópicas y sistema de prueba automático, adjudicando por partida a los proveedores que acreditaron la totalidad de los dictámenes aplicables y su propuesta económica fue la más baja, de conformidad con lo siguiente:

Proveedor		LG Seguridad, S.A. de C.V.			
Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	Sistema de prueba automático	Pieza	1	\$128,156.80	\$128,156.80
Plazo de entrega de los bienes: Dentro de los 60 días naturales a partir del fallo, en caso de que el plazo fenezca en día inhábil, la entrega se recorrerá al día hábil inmediato siguiente. Previa comunicación con el administrador del contrato.				IVA	\$20,505.08
Lugar de entrega: Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ubicada en la planta baja del edificio Sede, ubicado en la calle de Pino Suarez No. 2, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06065				Total	\$148,661.88
Forma de pago: El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, una vez recibido los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.					



Proveedor		Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A.			
Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
2	Cámaras de inspección tipo boroscópicas	Pieza	4	\$6,599.00	\$26,396.00
<p>Plazo de entrega de los bienes: Dentro de los 60 días naturales a partir del fallo, en caso de que el plazo fenezca en día inhábil, la entrega se recorrerá al día hábil inmediato siguiente. Previa comunicación con el administrador del contrato.</p> <p>Lugar de entrega: Dirección de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ubicada en la planta baja del edificio Sede, ubicado en la calle de Pino Suarez No. 2, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06065</p> <p>Forma de pago: El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, una vez recibido los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.</p> <p>En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.</p>				IVA	\$4,223.36
				Total	\$30,619.36

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, se verificó que los proveedores a los que se propone adjudicar, a la fecha no se encuentran inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, asimismo no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación por los órganos del Poder Judicial de la Federación

XIII. SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Dulce A. Moreno Barrera	Técnico Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de departamento
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

LFCV/APR/MAEV/CAC/DAMB

KVcCpqaKTxKnpCP2XFwp1oLFR6n+2+8TwKLnM+1y18M=